



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PAOT/PDIA-IN/01/2009, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL "ESTUDIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL DESLINDE DEL CAUCE FEDERAL DE TRES BARRANCAS".

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:23 horas del día 12 de junio de 2009, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín 202-6° piso, Col. Roma Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, los representantes de las empresas participantes y los servidores públicos de esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Junta de Aclaración de bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas N° PAOT/PDIA-IN/01/2009**, para la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el "Estudio de elaboración de documentación técnica para determinar el deslinde del cauce federal de tres barrancas"

ORDEN DEL DÍA

I REGISTRO DE ASISTENCIA

II ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

III RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO AL PUNTO 3.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PAOT/PDIA-IN/01/2009

HECHOS

I.- REGISTRO DE ASISTENCIA

Este acto dio inicio a las 12:23 horas, con el registro de asistencia de los Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y licitantes que asisten a este acto. 38

Se encuentra presente el Hidrobiólogo Rafael Contreras Lee, Director de Dictámenes, para dar respuestas de orden técnico y la C. Martha F. Peñaloza González, para dar respuestas de orden administrativo a las aclaraciones formuladas por los licitantes presentes. J

II ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

La Convocante notifica a los Licitantes la precisiones de los siguientes puntos de las bases que regulan el presente procedimiento de invitación: MPA

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Jee', 'MPA', and various initials.]



Precisión 1:

En el punto 7, se adiciona el criterio de que el Licitante ganador previo a la firma del contrato deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, correspondientes a los últimos tres ejercicios, las declaraciones de pago provisionales por los mismos impuestos, así como las demás obligaciones que en materia fiscal establece los disposiciones jurídicas aplicables vigentes, conforme a lo señalado en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Precisión 2:

En el punto 8.1, como consecuencia de las reformas hechas a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica el plazo para la firma del contrato adjudicado, el cual dice: "La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar a los **veinte días naturales** a partir de la emisión del fallo, en el domicilio señalado en el punto 3.1 de estas bases", y debe decir: "La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar a los **quince días naturales** a partir de la emisión del fallo, en el domicilio señalado en el punto 3.1 de estas bases".

Precisión 3

En el punto 9.2, como consecuencia de las reformas hechas a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica el plazo para el pago, el cual dice: "Los pagos que se generen con motivo de esta Invitación, se efectuarán en un máximo de **45 días naturales** posteriores a la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada", y debe decir: "Los pagos que se generen con motivo de esta Invitación, se efectuarán en un máximo de **20 días naturales** posteriores a la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada"

Precisión 4

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 68 de su Reglamento, se adiciona el punto 8.3 referente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Precisión 5

En el punto 13.3 de las bases se adiciona el monto máximo de las penas convencionales a cargo del proveedor, la cual dice: "Se aplicará una pena convencional del **1%** (uno por ciento), por cada día natural de retraso contados a partir de la fecha señalada para la prestación del servicio, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin..." y debe decir: "Se aplicará una pena convencional del **1%** (uno por ciento), por cada día natural de retraso contados a partir de la fecha señalada para la prestación del servicio, dicha pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato".

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Precisión 6

Se precisa la unidad de medida del Anexo I Propuesta Económica., el cual dice "Servicio" y debe decir "Actividad"

Precisión 7

La PAOT entre otras cosas participa activamente en grupo multidisciplinario con dependencias locales y la CONAGUA, con la finalidad de conjuntar y coordinar acciones y recursos para la recuperación de ríos y barrancas de la Cuenca del Valle de México. En este respecto, y debido a la necesidad que se tiene de contar con la delimitación de la zona federal de algunos cauces de barrancas para poder ejecutar mejor acciones de rescate, la PAOT propuso el proyecto en cuestión (Elaboración de documentación técnica para determinar el deslinde del cauce federal de tres barrancas) para que con el apoyo, asesoría y validación de CONAGUA se tuviera la información necesaria para determinar la delimitación de la zona federal de los cauces seleccionados.

Por lo anterior, los objetivos y productos esperados del presente Estudio deben cumplir con los requerimientos y especificaciones que establece la CONAGUA para que la información permita definir la delimitación de la zona federal de los cauces. Es por ello que los técnicos de CONAGUA estarán apoyando en la validación de la información establecida en los Términos de Referencia (TdeR), pero cabe aclarar que el proceso de demarcación de zonas federales no está incluido debido a que la PAOT no tiene atribuciones para llevar a cabo este procedimiento, que además es de carácter legal y administrativo, competencia de CONAGUA y puede llevarse mucho más tiempo.

Por la naturaleza del presente estudio los términos de referencia no pueden modificarse, el objetivo que se persigue es con la finalidad de contar con información certera que garantice la justicia ambiental y territorial, para incidir en la solución pronta y efectiva de los problemas ambientales de la Ciudad de México; de tal manera que las propuestas adicionales que hagan los consultores sólo podrán tomarse en cuenta por la PAOT como un extra, sin embargo, para poder ser tomados en cuenta las propuestas de los consultores tienen que acatarse a las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia.

La PAOT cuenta con un sistema de información geográfico y tiene un acervo de cartografía digital. Como se expone en el penúltimo párrafo de los términos de referencia Metas y Entregas: "Antes de adquirir equipos o materiales cartográficos el consultor puede preguntar a la PAOT si ya cuenta con esos materiales para hacer uso de ellos." Al respecto se ha elaborado una lista con los shapes, imágenes de satélite, ortofotos y fotos aéreas que se podrían proporcionar como apoyo para los trabajos.

MP9

28

[Handwritten signature]

6'

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Precisión 8

En caso de ser requerido, la PAOT proporcionará al Licitante ganador la información cartográfica que se detalla a continuación:

Tipo de Imagen	Año	Cobertura
Spot 5	Diciembre 2003	
Spot 5	Junio 2006	
Spot 5	Diciembre 2007	
Spot 5	Diciembre 2008	
Quik Bird	2005	Suelo de Conservación
Quik Bird	2007-2008	Todo el D.F.

Cartografía Base	Año	Escala	Área mínima cartografiable (m2)
Límites del D.F.			
Inventario de áreas verdes	2000		120
Actualización del inventario de áreas verdes	2008		50
Mapa de infiltración	2008		
Mapa de uso de suelo y vegetación	2005	1:10000	
Mapa de uso de suelo y vegetación	2008	1:20000	
Mapa de aptitud de infiltración	2006		
Mapa de potencial de captura de carbono	2008		
Mapa de NDVI	2007		
Mapa de edafología INEGI		1:50000	
Mapa de geología INEGI		1:50000	
Mapa de hidrología INEGI		1:50000	
Curvas de nivel a cada 20 m INEGI		1:50000	

DMC9
Z
38

Precisión 9

Se precisa que los pagos se efectuarán de la forma siguiente:

Un primer pago a la presentación del primer informe por el 20 % del monto total del proyecto, este primer pago deberá ser garantizado mediante fianza expedida por institución afianzadora.

Un 60 % del monto total del proyecto, se efectuará mediante pagos conforme a los avances de la delimitación de los cauces incluyendo la entrega de planos.

[Handwritten signatures and initials]



El 20 % restante se efectuará a la entrega del informe final validado.

Precisión 10

En la oferta económica deberá señalarse el costo del proyecto por kilómetro de delimitación del cauce, para efectos de los pagos parciales.

III RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO AL PUNTO 3.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PAOT/PDIA-IN/01/2009

Preguntas del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A. C.

Preguntas de carácter técnico

Pregunta 1

En el punto 7 de los TdeR, respecto a los alcances del estudio se señala: "Para la elaboración de la información técnica requerida se tendrán que realizar, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades", lo que permite proponer metodologías que respetando el cumplimiento de los TdeR del estudio ofrezcan ventajas a la PAOT, lo que sin duda representa una gran oportunidad para presentar alternativas tecnológicas que pueden resultar muy útiles para los objetivos del estudio, reduciendo incluso los volúmenes de trabajo considerados en los TdeR sin demeritar la calidad del producto entregable. Esto aplica sobre todo en el uso de alternativas tecnológicas cartográficas y de sistemas de información geográfica en donde se pueden combinar con las aplicaciones topográficas con grandes beneficios para la PAOT. PREGUNTAS:

Pregunta 1.1

Respetando los términos de referencia, pero buscando ampliar el dominio de sus alcances a nivel Regional, ¿Es posible complementar los trabajos topográficos con información fotogramétrica (planimetría, altimetría y ortofotos) y herramientas de Sistemas de Información Geográfica que nos permitan obtener fotografías georreferenciadas?

Respuesta 1.1

No es intención de este proyecto contar con información para obtener fotografías georreferenciadas. Para ello la PAOT ya cuenta con información para georreferenciar fotografías y tiene un acervo de cartografía digital.

Los términos de referencia establecen las especificaciones técnicas requeridas por la CONAGUA para realizar la delimitación de la zona federal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



PAOT

Pregunta 1.2

De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Es posible integrar la información en un SIG (sistema de información geográfica)? ¿La PAOT tiene una plataforma SIG en donde se tendría que bajar esta información? ¿Cuál es?

Respuesta 1.2

En los términos de referencia se establecen las especificaciones conforme a las cuales tiene que ser entregada la cartografía en formato digital.

En los TdeR (Especificaciones Particulares) se establece:

..."el formato digital de los archivos que contienen los planos del levantamiento topográfico, planimetría y secciones hidráulicas de los cauces y la delimitación de la zona federal deberán entregarse en formato tipo .cad (Autocad) y .shp (Arcgis)"...

Además de que se establecen las características cartográficas que tiene que tener la información.

Esto precisamente porque la PAOT cuenta con una plataforma de SIG (Arcgis 9.3) y pretende incorporar los resultados del estudio a dicho sistema.

Pregunta 1.3

¿Se puede incluir como alcance de la propuesta el diseño e instrumentación de una base de datos georeferenciada en donde se sistematice la información y resultados del estudio?

Respuesta 1.3

Si el consultor considera que el diseño e instrumentación de una base de datos georreferenciada le permite sistematizar de manera eficiente los resultados del estudio y se adapta a sus presupuestos, la PAOT no tiene inconvenientes en que se realice dicha actividad, pero no se puede incluir en los TdeR.

Según el punto Metas y Entregas se elaborará un plan de trabajo entre los técnicos de la PAOT y el consultor y aquí se puede registrar dicha actividad.

Pregunta 2

En las zonas urbanizadas de las barrancas en estudio la red de alcantarillado es la que determina los parte-aguas reales de las cuencas de aportación y drenaje actual de las barrancas. PREGUNTA: ¿se cuenta con información del alcantarillado (catastro de la red) de la zona urbanizada?

Respuesta 2

La PAOT no cuenta con esta información, sin embargo, en caso de ser necesaria establecerá comunicación con las instancias correspondientes para solicitarla pero el consultor deberá justificar el uso de la misma.

La actividad 1 de los Términos de Referencia establece que el consultor deberá recopilar la información que se requiera, la delimitación de las cuencas es parte del estudio hidrológico y la deben obtener a partir de sus planos con curvas de nivel o cartas topográficas del INEGI.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pregunta 3

En caso de que no se cuente con esta información. PREGUNTA: ¿qué volumen de trabajo (qué superficie se estima para el levantamiento del catastro de la red y que se deberá cotizar para el concurso?

Respuesta 3

El levantamiento topográfico se limita hasta 15 metros a partir de los hombros de los taludes por el largo del tramo del cauce que se indique.

Incluye todo lo que se encuentre dentro de esta franja: cauces principales y secundarios y sus secciones transversales, colectores marginales indicando su diámetro, red secundaria indicando su diámetro, pozos de visita, cajas, cárcamos, líneas de agua potable, primaria y secundaria con sus cajas de válvulas, registros, plantas de bombeo, tanques, postes, árboles, construcciones fijas (viviendas, desarrollos habitacionales, escuelas, etc.), semifijas (mallas ciclónicas y todo aquel elemento que pueda obstruir el flujo del agua por el cauce) y aquellas construcciones que deben contar con permiso de la CONAGUA.

Pregunta 4

Para el hidrograma del tránsito de avenidas ¿se está considerando algún método en específico? Se sugiere el método del hidrograma triangular, considerando dos cosas: i) Se espera que sean pocos los aforos (hidrometría) en la zona; y ii) Estos aforos aunque útiles, necesariamente son respuesta de la regulación y del desarrollo urbano de aguas arriba en las zonas urbanas, lo que limita su uso en el diseño de los hidrogramas.

Respuesta 4

En los términos de referencia se establecen los métodos para realizar los análisis hidrológico e hidráulico y en relación a esto se manifiesta..."o cualquier otro que la consultora ponga a consideración"...

Se recomienda para el análisis hidráulico del cauce utilizar el programa HEC-RAS

Pregunta 5

En los TdeR se reconoce como "prioritario el establecimiento de mecanismos de coordinación que instauren un sistema de inspección y vigilancia", lo que implica la necesidad de considerar la delimitación de la zona federal como una herramienta de gran utilidad para la gestión integrada de las barrancas, por lo que se identifica la conveniencia de abordar su definición incluyendo el análisis de otros factores que son fundamentales para alcanzar este objetivo en mediano plazo y que no están considerados en los TdeR, como son:

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PAOT/PDIA-IN/01/2009

Pregunta 5.1

Factores de riesgo: Es necesario identificar y caracterizar estos factores, sobre todo los que están relacionados con la inestabilidad de laderas en zonas urbanas. PREGUNTA: ¿Es factible incluir como una actividad adicional un diagnóstico regional sobre los factores de riesgo en la definición de la zona federal de las barrancas del estudio?

Pregunta 5.2

Factores ambientales: Se requiere analizar y caracterizar el proceso de contaminación y deterioro de las barrancas derivado de las descargas de aguas residuales sin tratamiento y como depósito de basura y residuos sólidos municipales, y vincular la zona federal a la solución a esta problemática. PREGUNTA: ¿Es factible incluir como una actividad adicional un diagnóstico regional sobre los factores ambientales en la definición de la zona federal de las barrancas del estudio?

Pregunta 5.3

Factores institucionales: Es conveniente identificar y desarrollar las bases de articulación inter-institucional necesarias para formular e implementar convenios y reglamentos para la recuperación y desarrollo sostenible de las barrancas. PREGUNTA ¿Es factible incluir como una actividad adicional el diseño de las bases interinstitucionales necesarias para los convenios y reglamentos que permitan hacer uso de la delimitación de la zona federal una herramienta útil para la recuperación y desarrollo sostenible de las barrancas del estudio?

Respuestas 5, 5.1, 5.2 y 5.3

Efectivamente, en los TdeR se establece que el trabajo está encaminado para diseñar mecanismos y tomar acciones para garantizar la prevención de daños ambientales y ecológicos en los cauces de las barrancas, sin embargo, dicha tarea implica un trabajo de coordinación institucional y la adquisición de información base. Este proyecto es un avance de la coordinación institucional y es precisamente para tener la información base de algunos cauces de barrancas en el D.F.

La delimitación de la zona federal, tal y como mencionan es una herramienta de gran utilidad para la gestión integrada de las barrancas, sin embargo, su definición tiene que hacerse con respecto a los términos que especifica la CONAGUA para que estos tengan validez.

En la actividad 2 de los TdeR (Recorridos de campo) se establece que se tiene que llevar a cabo la "descripción de las condiciones en las cuales se encuentran los cauces" tomando en consideración "túneles de interconexión, descargas, zonas de invasión, basura, presas, represas". En la actividad 3 (Levantamiento planimétrico) se menciona que para el levantamiento planimétrico se tendrán que tomar en cuenta los "detalles principales de los cauces: bordos, taludes, caminos de acceso, construcciones, colectores marginales, pozos de visita, túnel de interconexión, casetas, estructuras de control."

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



Elaborar diagnósticos regionales sobre los factores de riesgo y ambientales de los cauces de las barrancas en cuestión, está fuera de los objetivos del presente estudio, así como elaborar "el diseño de las bases interinstitucionales necesarias para los convenios y reglamentos que permitan hacer uso de la delimitación de la zona federal una herramienta útil para la recuperación y desarrollo sostenible de las barrancas".

Cabe mencionar que en el marco del proyecto del rescate integral de las barrancas del D.F., en donde participan diferentes instituciones, los diagnósticos regionales tanto de factores de riesgo como ambientales están siendo elaborados por las delegaciones de acuerdo a los proyectos específicos para cada barranca.

Por lo anterior, consideramos que no es factible incluir en los TdeR las actividades que nos proponen en las preguntas 5.1, 5.2 y 5.3.

Por su parte la empresa Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S. C., formula las siguientes preguntas:

Preguntas de carácter técnico:

Pregunta 1

Definir el alcance de la planimetría. Si implica sólo la delimitación de los predios colindantes o también revisión en catastro.

Respuesta 1

La planimetría de todo lo que se encuentre dentro de las franjas hasta 15 metros a ambos lados de los hombros de los taludes, no se requiere de la revisión en catastro.

Pregunta 2

En el caso de la planimetría referente a los datos de los ocupantes de los predios colindantes, definir qué pasa si los datos antes señalados no se obtienen.

Respuesta 2

Obtener la mayor información en campo por observación directa de los predios que se encuentren dentro de la franja de la planimetría ya que no se tienen las atribuciones para solicitar información a los particulares.

Pregunta 3

En materia de nivelación recomendamos utilizar estación total en vez de nivel fijo. Confirmar si se puede llevar a cabo la recomendación.

Respuesta 3

No. La planimetría se levanta con estación total y la nivelación con nivel fijo de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos elaborados por la CONAGUA.

Impg
38
[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and initials]



PAOT

"La nivelación deberá estar referida a un banco de nivel que proporcionará la CNA o bien se obtendrá por GPS".

Pregunta 4

En relación con las secciones transversales, definir si la franja a levantar es con 20 metros a partir del cauce o 15 metros a partir del hombro del talud.

Respuesta 4

La respuesta es la misma que de la pregunta 1.

Pregunta 5

Definir a qué escala se deben de elaborar los planos.

Respuesta 5

1:500.

Pregunta 6

Definir la equidistancia entre las curvas de nivel.

Respuesta 6

La equidistancia de las curvas de nivel será de 0.50 m, marcando curvas maestras cada metro.

En caso de que el sitio no permita la equidistancia mencionada el consultor tendrá que justificar su modificación y hará una propuesta; dicha justificación y propuesta tendrán que ser aprobadas por el supervisor de la PAOT, quien estará asesorado por técnicos de CONAGUA, para que pueda llevarse a cabo.

Pregunta 7

Confirmar que de la lectura se entiende que las mojoneras se colocarán cada 100 metros en la delimitación de zona federal y cada 500 metros en la delimitación de la poligonal de apoyo.

Respuesta 7

Efectivamente así lo establecen los Términos de referencia anexos a las bases para la invitación nacional a cuando menos tres personas No. PAOT/PDIA-IN/01/2009.

Pregunta 8

Definir si la entrega final del proyecto es la primera o segunda semana de diciembre 2009.

Respuesta 8

La entrega final del proyecto no tiene que pasar de la segunda semana de diciembre de 2009.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PAOT

Pregunta 9

Confirmar la fecha en que se tienen que instalar las mojoneras. Si es al final del proyecto ya autorizado o si se pondrán después de la autorización del reporte de avances y al final del proyecto.

Respuesta 9

Las mojoneras se irán colocando conforme se valide la información conjuntamente con los técnicos de CONAGUA, para ello se requiere que el Consultor vaya presentando los avances que se establezcan en el cronograma de trabajo de acuerdo al cronograma de actividades que se presentan en los Términos de Referencia. Es decir, después de la autorización de los reportes de avance que se establezcan.

Pregunta 10

Cuántos ejemplares del proyecto final ya autorizado se tienen que entregar.

Respuesta 10

Tres juegos.

Pregunta 11

Una vez que se tenga fecha de inicio de contrato, cuándo se tiene que presentar la primera estimación. Cuántas visitas de campo se deberán realizar antes de la firma del contrato.

Respuesta 11

Las visitas de campo que se establecen en las Especificaciones Particulares son para apoyo de los consultores en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

La propuesta económica que el consultor tiene que presentar es en el Acto de presentación y apertura de propuestas tal y como se establecen en las bases para la invitación. Por lo que de considerar necesario realizar las visitas a los sitios éstas se deben realizar antes del 15 de junio de 2009.

Una vez establecida la fecha del inicio del contrato no se puede modificar el monto del mismo.

Se contesta con las precisiones 9 y 10

Pregunta 12

Determinar qué pasa si los trabajos a realizar no se llevan a cabo por culpa de un tercero (ocupantes de los predios). (respuesta técnica y respuesta administrativa)

Respuesta 12

Técnicamente se reprogramarán las actividades hasta en tanto se resuelva la problemática con terceros.

mf9

38

A

Wj

+

+

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

R

[Signature]



Administrativamente se procederá conforme a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Preguntas de carácter administrativo

Pregunta 13

Determinar cómo se realizarán los pagos.

Respuesta 13

Se contesta con las precisiones 9 y 10

Pregunta 14

Se pagarán las actividades realizadas en forma parcial o actividades terminadas

Respuesta 14

Se contesta con las precisiones 9 y 10

Pregunta 15

Quién es el técnico revisor que autorizará la factura. Cuánto tiempo tiene y qué criterios adopta para revisar la factura. En caso de negativa qué recursos tiene el Consultor

Respuesta 15

Conforme a lo establecido en el punto 1.3 de las bases, la PAOT, designará al Responsable Técnico que verificará y validará el servicio prestado por el proveedor; En cumplimiento a lo señalado en el punto 9.2 de las bases el plazo para efectuar el pago es de 20 días naturales, el criterio que se tiene es que se cumpla con los requisitos fiscales para la elaboración de la factura. Ante la negativa se encuentra el recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control.

Pregunta 16

Si la firma del contrato se atrasa por razones inherentes a la PAOT cómo se solucionará el problema.

Respuesta 16

En caso de que la firma del contrato no se lleva a cabo en el tiempo establecido por causas imputables a la PAOT, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

mpg

js

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]



Pregunta 17

Qué otros impuestos y derechos se causan además del IVA los cuales tienen que ser cubiertos por el Consultor.

Respuesta 17

La Procuraduría pagará únicamente al proveedor que resulte ganador en este procedimiento, el impuesto al valor agregado (IVA), mismo que deberá desglosar en la factura que corresponda.

La PAOT retiene el Impuesto al Valor Agregado por aquellas personas físicas que presten servicios, fundamento artículo 1.A inciso a) de la Ley del IVA.

Pregunta 18

Confirmar que proveedor y consultor es la misma persona.

Respuesta 18

Proveedor y consultor es la misma persona, ya que el Proveedor es el Licitante a quien se ha adjudicado el servicio objeto de la presente invitación.

Pregunta 19

Confirmar si existe un plazo de saneamiento y cuáles son los incumplimientos que llevarían a la rescisión del contrato

Respuesta 19

Las causas de rescisión del contrato se encuentran señaladas en el punto 12 de las bases, y no existe plazo de saneamiento.

Pregunta 20

Si los contratos son terminados por la convocante, cómo se manejará el tema de los pagos e indemnizaciones al consultor.

Respuesta 20

En tal caso, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 55 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Pregunta 21

En referencia con la pena convencional del contrato confirmar si se trata sólo de la parte de la etapa donde hay incumplimiento o por todas las demás etapas aún y cuando estas no hayan sido llevadas a cabo

mpg
38

A
G. J.
E

ib
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *R* *[Signature]*



Pregunta 26

Confirmar a qué se refiere el inciso II de la cláusula décima del contrato, referente al módulo de taller de fotografía digital

Respuesta 26

Se aclara que el concepto referente al módulo de taller de fotografía digital, se encuentra erróneamente capturado, debiendo ser sustituido por "alguna actividad de estudio objeto del presente contrato".

Pregunta 27

Confirmar si el consultor requiere de autorización previa por parte de la PAOT para subcontratar.

Respuesta 27

No es necesario dar aviso a la PAOT, mas sin embargo la responsabilidad del cumplimiento de lo pactado, será del responsable del contrato, el cual solamente podrá ceder los derechos de cobro , previa autorización de la PAOT.

Pregunta 28

Aclarar si en materia de rescisión del contrato los gastos no recuperables que la PAOT pagará son las erogaciones totales del consultor incluyendo gastos y honorarios.

Respuesta 28

Se procederá conforme a lo establecido en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público

Pregunta 29

En caso de fuerza mayor determinar si la PAOT indemnizará al consultor en caso de terminar anticipadamente el contrato

Respuesta 29

En tal caso no se indemnizará al proveedor, y se procederá conforme a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pregunta 30

Determinar el monto de la fianza

Respuesta 30

Conforme a lo señalado en el artículo 2 , fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el monto de la fianza

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



PAOT

será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más preguntas que formular, se reitera que el acto de entrega y apertura de las propuestas, será el 15 de junio a las 12:00 horas en el domicilio de la convocante, sito en la Sala de Usos Múltiples de la PAOT, en Medellín número 202, piso 6, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Asimismo, en este acto se hace entrega a cada uno de los asistentes de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas PAOT/PDIA-IN/01/2009, relativa a la contratación de servicios profesionales para realizar el "Estudio de Elaboración de Documentación Técnica para determinar el deslinde del cauce federal de tres barrancas" a las 14: 00 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, firmado por los asistentes.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
C. Martha F. Peñaloza González Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales		
C. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo		
C. Omar Francisco Gómez Martínez Enlace A		
Hidrobiólogo Rafael Contreras Lee. Representante de la Subprocuraduría de Protección Ambiental		
Bióloga Zenia Saavedra Díaz Representante de la Subprocuraduría de Protección Ambiental		
Ing. Jaime Hurtado Gómez Representante de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial		
C. Félix Jacob Santiago Sánchez Representante de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial		

14

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Lic. Enrique Murcio Bazán Representante de CONAGUA		
Ing. Flavio Maldonado Vicencio Representante de CONAGUA		
C. Rubén González Hernández Representante de CONAGUA		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
C. Gerardo Manrique Ramírez Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A. C.		
C. Sadot Sosa Luna Marasol, S. A. de C. V.		
C. Héctor Alberto Merino y Guevara Hidrometría y Topografía de México, S. A. de C. V.	 <i>Héctor Alberto Merino y G.</i>	
ASG Consultores, S. A. de C. V.	no se Presentó	
C. Erick Hernández Gallego Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S. C.		

Handwritten notes on the right side of the table, including a signature and the number '28'.

Handwritten initials 'R R' at the bottom center.

Handwritten initials 'E' and 'Z' at the bottom right.

Handwritten initials 'ST' at the bottom left.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PAOT/PDIA-IN/01/2009, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL "ESTUDIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL DESLINDE DEL CAUCE FEDERAL DE TRES BARRANCAS".

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:23 horas del día 12 de junio de 2009, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín 202-6° piso, Col. Roma Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, los representantes de las empresas participantes y los servidores públicos de esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Junta de Aclaración de bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas N° PAOT/PDIA-IN/01/2009**, para la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el "Estudio de elaboración de documentación técnica para determinar el deslinde del cauce federal de tres barrancas"

ORDEN DEL DÍA

- I REGISTRO DE ASISTENCIA
- II ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE
- III RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO AL PUNTO 3.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PAOT/PDIA-IN/01/2009

HECHOS

I.- REGISTRO DE ASISTENCIA

Este acto dio inicio a las 12:23 horas, con el registro de asistencia de los Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y licitantes que asisten a este acto.

Se encuentra presente el Hidrobiólogo Rafael Contreras Lee, Director de Dictámenes, para dar respuestas de orden técnico y la C. Martha F. Peñaloza González, para dar respuestas de orden administrativo a las aclaraciones formuladas por los licitantes presentes.

II ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

La Convocante notifica a los Licitantes la precisiones de los siguientes puntos de las bases que regulan el presente procedimiento de invitación:

Recibí copia

Recibí copia

Recibí copia

Recibí copia

Recibí copia

Recibí copia

Recibí copia

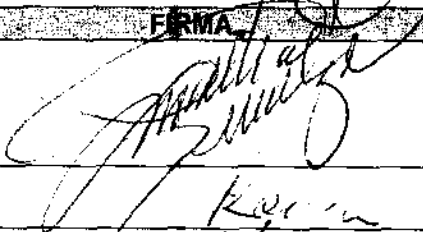
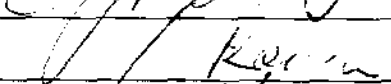

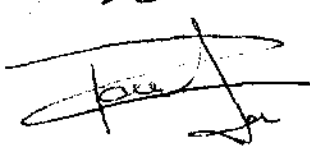
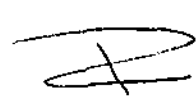
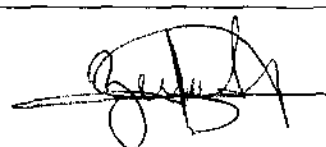


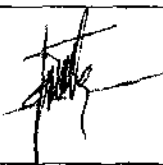

38

MPA






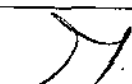
Recibí copia

**Lista de Asistencia Segunda Junta de Aclaración de Bases de la
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas N° PAOT/PDIA-
IN/01/2009**


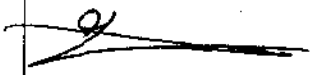


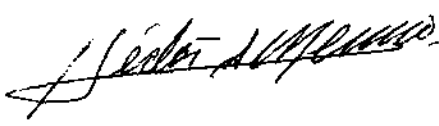

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
C. Martha F. Peñalosa González Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales		MP9
C. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo		R
C. Omar Francisco Gómez Martínez Enlace A		g
Hidrobiólogo Rafael Contreras Lee. Representante de la Subprocuraduría de Protección Ambiental		
Bióloga Zenia Saavedra Díaz Representante de la Subprocuraduría de Protección Ambiental		zsd
Ing. Jaime Hurtado Gómez Representante de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial		
C. Félix Jacob Santiago Sánchez Representante de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial		

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Lic. Enrique Murcio Bazán Representante de CONAGUA		
Ing. Flavio Maldonado Vicencio Representante de CONAGUA		
C. Rubén González Hernández Representante de CONAGUA		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
<p>C. Gerardo Manrique Ramírez Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A. C.</p>		
<p>C. Sadot Sosa Luna Marasol, S. A. de C. V.</p>		
<p>C. Héctor Alberto Merino y Guevara Hidrometría y Topografía de México, S. A. de C. V.</p>		
<p>ASG Consultores, S. A: de C. V.</p>		
<p>C. Erick Hernández Gallego Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S. C.</p>	